



DOM: N° 09.-

09-02-2022.-

CONSIDERANDO:

**DECRETO ALCALDICIO N° 000157**  
LITUECHE, 09 de Febrero 2022.-

- Que es una preocupación constante de esta administración Municipal por crear iniciativas deportivas para el desarrollo de actividades que fomenten la interacción social y la vida sana para los habitantes de nuestra comuna.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad al programa de Mejoramiento Urbano dependiente de la SUBDERE, denominado "REPOSICION CANCHA DE TENIS, ESTADIO MUNICIPAL DE LITUECHE" y registrado bajo la ID 1-C-2021-28 [FET].
- La Resolución Exento N°: 6930/2021 de fecha 01/09/2021 que Aprueba Proyectos y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal-Fondo De Emergencia Transitorio Covid- 19, Comuna De Litueche. (E18418/2021).
- El Acuerdo 50/2021.- de Sesión Ordinaria N° 08 de fecha día 08 de Septiembre de 2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La creación de la "Asignación Presupuestaria y la Modalidad Licitación Pública" para la ejecución de dicho proyecto.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°392, de fecha Septiembre de 2021.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas para el proceso de Licitación Pública.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743-72-LP21 en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- La única oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la fecha 14 de Octubre de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N°1.181.- de fecha 14-10-2021.- que adjudica la licitación al oferente José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8.-
- El Contrato a Suma Alzada para la ejecución de las obras firmado entre la I. Municipalidad de Litueche y don José Luis Pavez Vargas.
- La Orden de Compra N°1743-355-SE21.-
- El Acuerdo N°74/2021.- de fecha 20-10-2021.- de sesión ordinaria N°12, que aprueba el Contrato para la ejecución de las obras.
- El Decreto Alcaldicio N°1.220.- que aprueba en todas sus partes el contrato a suma alzada, suscrito con fecha 25 de octubre de 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°1223.- de fecha 25-10-2021.- que designa Inspector Técnico de la Obra.
- La Solicitud de Recepción Provisoria de fecha 08-02-2022.- ingresada por oficina de partes por el contratista.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto N°150 de fecha 09-02-2022.- que nombra subrogancia del Director de Control

**DECRETO:**

1. **NOMBRESE** a los funcionarios Municipales que se señalan para que integre la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada "REPOSICION CANCHA DE TENIS, ESTADIO MUNICIPAL DE LITUECHE".
  - Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
  - Pablo Palma Cerecera, Jefe Departamento de Edificación.
2. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE**  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/G&B/acc

Distribución:  
• Archivo Finanzas  
• Archivo DOM  
• Archivo Partes

